

CONCEPCIÓN, 10 JUN. 2019

Nº 681 /VISTOS: las solicitudes de fecha 15 y 17 de abril de 2019, presentadas por **SOCIEDAD TRES RUEDAS LIMITADA**, para aprobación de patente de alcoholes; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 328, y 425 de fecha 17 de abril y 13 de mayo de 2019, respectivamente del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N° 865 de 26 de abril del 2019, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 237, de 08 de mayo de 2019, de la Dirección Jurídica, por el que otorga V°B° a las citadas Solicitudes de Patentes; el Acuerdo N°1714-90-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar la Patente de Alcohol; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de **SOCIEDAD TRES RUEDAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.932.462-3**, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle **SERRANO N° 330** de esta Comuna.

2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.

3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
MACM/MMPP/mra
DISTRIBUCIÓN.



ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

- Señora Directora de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Seguridad Pública
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Finanzas